Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 80

Referencia: "Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos - Plurianual" Ad Referéndum.
Modalidad: Licitación Pública Nacional por SBE.
ID Nº:419.359.
Fecha: 06/10/2.022.

Dando cumplimiento a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución D.N.C.P. N ° 1.890/2.020 de fecha 07 de mayo del 2.020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas."*, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, formula el presente dictamen técnico.

Este documento se basa en la revisión exclusivamente en los antecedentes remitidos por la Coordinación del Centro de Documentación – Archivo Central,víaMemorando CDMP N° 028/2.022, del 21 de setiembredel cte. Año.Igualmente,la verificación y el análisis en la elaboración de las planillas de Precios Referenciales por el Dpto. de Licitaciones, y comunicando la propuesta delamisma que acompaña a éste Dictamen.

Se verifican los presupuestos presentados por las siguientes firmas DIGITALIZA S.A., PS LINE S.A.De éstas propuestasse observa que los precios mediante los presupuestos ofrecidos, los correos respondidos a la dependencia solicitantese encuentran con fechas de 20 de setiembre de 2.022, respectivamente,es decir, actualizados.

Así también, para la elaboración de la planilla de precios referenciales, el Dpto. de Licitaciones ha utilizado la Resolución de adjudicación FGE Nº 6342 de fecha 06 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2019 "*Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos*" ID 368.383.

El cuadro adjunto refleja la siguiente conclusión:

Los ítems están conformados por 2 precios referenciales, según la metodología *4. Precios de potenciales oferentes*, presupuestos presentados por empresas dedicadas al rubro, y la adjudicación realizada por el Ministerio Público por Resolución FGE Nº 6342/2019 en el marco de la LPN Nº 18/2019 "*Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos* " ID 368.383.Los cuales fueron los productos de la implementación del punto 4 *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"* y cuyo documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Conforme a éstos datos, se expone unoo dos métodosde fuentes; por ende, no reúnen los requisitos de agrupar la cantidad de 3 (tres) fuentes en su conjunto requeridos, así pues, ésta dependencia invoca la *excepcionalidad* que enuncia lo siguiente: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Del mismo modo, es dable comentar que no se pudieron cotejar los precios referenciales con otras licitaciones publicadas debido a las características técnicas específicas. Y, por otra parte, la institución cuenta con insuficientes recursos a causa de los recortes presupuestarios, por esto resulta necesario seleccionar precios austeros, no obstante, ésta Convocante comprende la importancia de la guarda en sistemas digitales y custodio de los documentos que sirven como justificación de las labores fiscales que, consecuentemente, ayudan a que se desarrollen las funciones básicas, los procesos administrativos internos y externosen las áreas fiscales, administrativas y de apoyo del Ministerio Público.

Paraelestudio de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en la cual pronuncian *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* En igual dirección y sentido, se trae a colación lo estipulado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas y que: *"...obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".* Porúltimo, ésta dependencia, cree oportuno mencionar los artículos 1°de laresolución D.N.C.P N. 1890/20,de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..."* y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes*«...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

<u>Documentos respaldatorios para la estimación de costos:</u>

Los presupuestos elevadospor las empresas dedicadas al rubro y el contrato refrendado por el Ministerio Público.

<u>Metodología aplicada:</u>

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

a) Numerales descriptos en la "***GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***".

b) La excepcionalidad, explícita más arriba.

Por consiguiente, ésta Unidad estima que el análisis de los documentos utilizados para la elaboración de la estimación de precios referenciales se encuentra actualizado, objetivo y ejecutable en el marco de una contratación con ésta modalidad, concordando así con las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Es mi informe.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Fernando Benítez
Director de UOC

Ministerio Público

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

LPN SBE N° 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS"

Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	POTENCIALES OFERENTES				Contrato MP		Promedio	
				DIGITALIZA S.A.		PS Line S.A.		Resolucion N° 6342/2019			
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Digitalización (por imagen)	**1.000.000**	Unidad	1.600	1.600.000.000	1.800	1.800.000.000	1.098	1.098.000.000	1.499	1.499.333.333
2	Guarda/custodia/administración (*) por caja por mes	**12.500**	Unidad	2.500	31.250.000	2.500	31.250.000	2.000	25.000.000	2.333	29.166.667
3	Consulta física/delivery de documentos (*) por pedido, por caja	**6.254**	Unidad	15.000	93.810.000	20.000	125.080.000	100	625.400	11.700	73.171.800
4	Traslado y Adecuación de documentos físicos por legajo	**18.750**	Unidad	1.500	28.125.000	1.600	30.000.000	1.500	28.125.000	1.533	28.750.000
5	Inventario de Documentos por legajo	**18.750**	Unidad	1.500	28.125.000	1.800	33.750.000	1.500	28.125.000	1.600	30.000.000
6	Informatización/indexación	**11.250**	Unidad	1.500	16.875.000	1.800	20.250.000	500	5.625.000	1.267	14.250.000
					1.798.185.000		**2.040.330.000**		**1.185.500.400**		**1.674.671.800**

Observación: los precios a los que se llego son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrían costar los bienes o servicios), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Tambien es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais, sino tambien de la región

Normativa: Resolución DNCP N° 1.890 de fecha 07 de mayo de 2020 de la DNCP

Metodología aplicada: se procedio a realizar el promedio entre los precios

Fuente: Memorandum CDMP N° 028/22 de la Coordinación del Centrol de Documentación - Archivo Central

Dpto. de Licitaciones

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público